

**PROCESO ACCIÓN POPULAR RADICADO 2021-00177-00**

notificacionjudicial arauca-arauca.gov.co <notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co>

Jue 12/05/2022 10:51 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Arauca, 12 de mayo de 2022

SEÑOR  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

ASUNTO: Proceso acción popular, radicado 2021-00177-00

Cordial saludo

En atención al oficio JCCA-358, se remite copia de la respuesta del Secretario General del municipio de Arauca a través del cual se facilita a los sujetos procesales la opción de poder acceder en nuestras sedes a las actuaciones virtuales de dicho Despacho judicial, de acuerdo a lo normado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 806 del 2020, que reza: "*...Parágrafo 2. Los municipios, personerías y otras entidades públicas, en la medida de sus posibilidades, facilitarán que los sujetos procesales puedan acceder en sus sedes a las actuaciones virtuales...*"

--

**EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Municipio de Arauca



800.102.504-0

**TRD.**

**170.22.532**

Arauca, Arauca 11 de mayo de 2022

Doctor

**EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

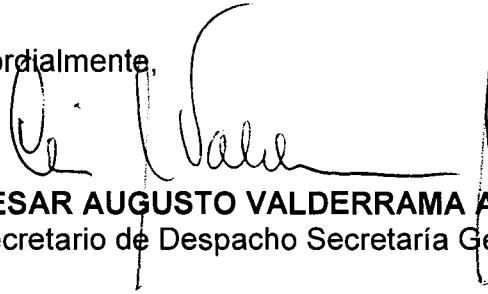
Ciudad

Ref. Procesos acción popular, radicado 2021-00177-00.

Dando respuesta a su solicitud, vía correo electrónico, me permito manifestarle que la sala del punto vive digital ha sido agendada para los días 24 de mayo, hora de las 10.00 a.m. y el día 23 de junio, hora 10.00 a.m. de conformidad con el oficio N°JCCA-358, programada por el juzgado civil del circuito de Arauca.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

  
**CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO**  
Secretario de Despacho Secretaría General

Copia: área de Sistemas

Proyectó: Rosalba Fonseca  
Auxiliar Administrativo

*el sustancial  
11-05-22  
4:00 pm*